

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO
ACTA NÚMERO: 116 CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 17 DE MAYO DEL 2024
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

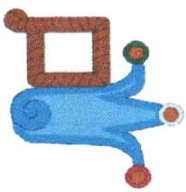
En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Ocho minutos del día **Diecisiete de Mayo del año dos mil Veinticuatro**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Sobre la Habilitación del Notificador para los actos, procesos y Procedimientos Administrativos de la Contraloría Interna Municipal, así como también Notificador Honorífico de las Contralorías de los Organismos Descentralizados del Municipio de Ayapango, Estado de México.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **Sobre la Aplicación del Saldo Disponible de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024, generados en los meses de marzo y abril del 2024, del Municipio de Ayapango, Estado de México.**
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la sesión.



Handwritten signatures and initials on the right margin.



PRIMERO.

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora. "Informando que existen 09 Asistencias de los Ciudadanos Ediles".

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión.

Es cuanto Señor Presidente".

SEGUNDO

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Centésima Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Díez minutos del día Diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro".

TERCERO

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que No se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

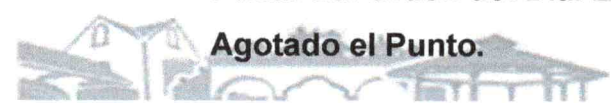
La Secretaria del Ayuntamiento informa: Señor Presidente le informo que no existen puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales.

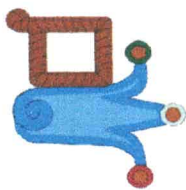
A continuación, el C. Presidente Municipal instruye a la Secretaria someta a consideración de los Integrantes del Cabildo la propuesta presentada.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Con 09 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.





CUARTO

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: "**Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano**", registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente "**¿Quiénes estén en contra de la propuesta de carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano**" Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. **RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO**, presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter **PÚBLICA** esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; **NO** registrándose solicitudes de intervención.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, Con 09 votos a favor por los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

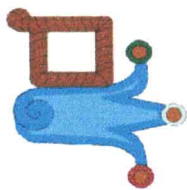


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto, la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto.

SEXTO

Para desahogar el punto VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 114, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 175, 176 y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 1.1, 1.4, 1.5 fracción I, V y X, artículo 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 1, 2, 3, 24, 25, 26, 26 BIS, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 45 y 49 del Bando Municipal de Ayapango, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la autorización para habilitar al Lic. Luis Angel Martínez Franco, como notificador de los Actos, Procesos y Procedimientos Administrativos de la Contraloría Interna Municipal, Mismo que en caso de ser aprobado, también será el Notificador Honorífico de las Contralorías de los Organismos Descentralizados del Municipio de Ayapango, Estado de México, conforme al último párrafo del artículo 49 del Bando Municipal de Ayapango Vigente, solicitado por la Contralora Interna Municipal la Lic. Anna Karen Rodríguez Jiménez.**



Administración 2022-2024
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del
 Estado de México"

DEFINICIÓN:	PREVISORA
ÁREA:	CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
REFERENCIA N°:	RYA/07/2024
ASUNTO:	SOLICITUD DE PUNTO DE CABILDO

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 15 de mayo del 2024



LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO.
PRESENTE:

Por medio del presente me permito solicitar a usted de la manera más atenta, se incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Organismo Colegiado de Cabildo el siguiente punto:

Considerando que la actuación de los servidores públicos, en el ejercicio de sus atribuciones, sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público y toda vez que los actos administrativos deben informarse a la ciudadanía en general o particularmente a través de los conductos legales que la ley para ello faculta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 175, 176 y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 1.1, 1.4, 1.5 fracción I, V y X, 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y 1, 2, 3, 24, 25, 26, 26 Bis, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 45 y 49 del Bando Municipal de Ayapango, se solicita su autorización para habilitar al Lic. Luis Angel Martínez Franco, como Notificador de los actos, procesos y procedimientos administrativos de la Contraloría Interna Municipal.

Mismo que en caso de ser aprobado, también será el Notificador Honorífico de las Contralorías de los Organismos Descentralizados conforme al último párrafo del artículo 49 del Bando Municipal de Ayapango vigente; por lo que en este acto solicito a usted que genere instrucciones a quien corresponda para emitir el nombramiento respectivo, así como la credencial que identifique al Lic. Luis Angel Martínez Franco, como Notificador de los actos, procesos y procedimientos administrativos de la Contraloría Interna Municipal y Contralorías Honoríficas de los Organismos Descentralizados.

Sin otro particular de momento me despido de usted de la manera más atenta, quedando a sus órdenes.



L.C.P. Y A.P. ANNA KAREN RODRIGUEZ JIMÉNEZ,
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL DE AYAPANGO

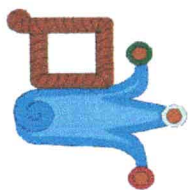
C.C.P. Angelos Silva Garcia, Secretaria del H. Ayuntamiento - Para su conocimiento y efectos a lugar
 Archivo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO: (01) 5671 40 00

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD, La Habilitación del Lic. Luis Angel Martínez Franco, como notificador de los Actos, Procesos y Procedimientos Administrativos de la Contraloría Interna Municipal, Mismo que en caso de ser aprobado, también**

[Vertical signatures and stamps on the right margin]



será el Notificador Honorífico de las Contralorías de los Organismos Descentralizados del Municipio de Ayapango, Estado de México, conforme al último párrafo del artículo 49 del Bando Municipal de Ayapango Vigente, solicitado por la Contralora Interna Municipal la Lic. Anna Karen Rodríguez Jiménez. Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 369

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 114, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 175, 176 y 179 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 1.1, 1.4, 1.5 fracción I, V y X, artículo 1.6, 1.7 y 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículo 1, 2, 3, 24, 25, 26, 26 BIS, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 45 y 49 del Bando Municipal de Ayapango, Tienen a bien aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el Acuerdo Municipal Número 369 quedando como sigue:

ÚNICO. – Aprobación de la Habilitación del Lic. Luis Angel Martínez Franco, como notificador de los Actos, Procesos y Procedimientos Administrativos de la Contraloría Interna Municipal, Mismo que en caso de ser aprobado, también será el Notificador Honorífico de las Contralorías de los Organismos Descentralizados del Municipio de Ayapango, Estado de México, conforme al último párrafo del artículo 49 del Bando Municipal de Ayapango Vigente, solicitado por la Contralora Interna Municipal la Lic. Anna Karen Rodríguez Jiménez.

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

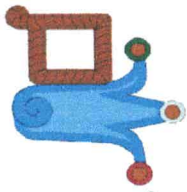
Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

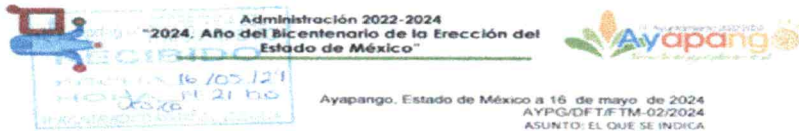
[Vertical column of signatures and stamps on the right margin]





SÉPTIMO

Para desahogar el punto VII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 114 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del día 31 de enero del 2024, y artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la Aplicación del Saldo Disponible de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024, generados en los meses de marzo y abril del 2024, del Municipio de Ayapango, Estado de México, solicitado por la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, la Lic. Erika Rodríguez Velarde.**



C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE AYAPANGO
 PRESENTE:

La que suscribe, LIC. EN C. ERIKA RODRÍGUEZ VELARDE, Directora de Finanzas y Tesorería, se dirige de la manera más atenta para solicitar se someta en la próxima sesión de cabildo el siguiente punto de acuerdo:

La aprobación para la aplicación del SALDO DISPONIBLE de los recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024, generados durante los meses de MARZO Y ABRIL DE 2024, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL AUTORIZADO ANUAL 2024
IMPORTE ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024	\$9,238,114.63
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE (CAEM Y CONAGUA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	\$8,360,858.31
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS)	\$553,784.00
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS: PAGO DE ADEUDO DE ALUMBRADO PÚBLICO A C.F.F. DEL MES DE ENERO DE 2024 Y PAGO PARCIAL DE ADEUDO DE MES DE FEBRERO DE 2024	\$,323,472.32
TOTAL	\$9,238,114.63

(NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS 53/100 M.N.)
 Lo anterior con base en los LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del día 31 de enero de 2024 y el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a su letra dice:



Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

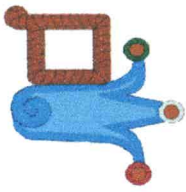
Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente.

ATENTAMENTE

LIC. EN C. ERIKA RODRÍGUEZ VELARDE
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El 3er regidor pregunta, ¿no los recibos de luz vienen bimestralmente? Respondiendo la C. Yamile Villegas Cedillo,

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and a stamp of the Gobierno del Estado de México.



no, para el caso de alumbrado público se hace un recuento por el consumo de luminaria y lo reportan mediante un oficio, no es un recibo como el consumo doméstico. La 4ta regidora pregunta ¿esto te refieres al adeudo que traemos de la administración de esta administración, de ejercicios anteriores tenemos deuda en alumbrado público? Respondiendo la C. Yamile Villegas Cedillo, del 2018 hay un pendiente. Preguntando la 4ta regidora ¿de cuánto es? Respondiendo la C. Yamile Villegas Cedillo, no tengo el dato en este momento, pero es de administraciones anteriores, nuestra administración del 2019 a la fecha solamente son estos meses. Comentando la 4ta regidora, ¿nos podrían pasar el dato del adeudo del alumbrado público? Comentando la C. Yamile Villegas Cedillo ¿del 2018? Sí, le comento a la Tesorera que gire el oficio. Preguntando nuevamente la 4ta regidora ¿sobre el agua, el adeudo es sobre qué periodo, o sobre qué periodo se está pagando el agua, porque son ocho millones trescientos sesenta, pero que periodo se está pagando? Respondiendo la C. Yamile Villegas Cedillo, de CAEM, bueno es que CAEM también tiene una recaudación años anteriores, tampoco va al corriente. Preguntado la 4ta regidora ¿pero sobre esta administración va al corriente? Respondiendo la C. Yamile Villegas Cedillo, lo que pasa es que va cobrando desde antes, ósea todavía no llega al recuento de está, nosotros vamos pagando de acuerdo a lo que CAEM nos va cobrando, pero es el registro de CAEM el que no lleva las cuentas al día es CAEM. Comentando la 4ta regidora, entonces quiere decir que tenemos un adeudo desde hace años. Respondiendo la C. Yamile Villegas Cedillo, sí porque CAEM no nos lo ha cobrado, no ha generado los recibos fiscales, para ejecutar un pago. Preguntando la 4ta regidora ¿y nos puedes proporcionar el importe? Respondiendo la C. Yamile Villegas Cedillo, sí claro lo comento con la tesorera quien es la responsable de la información. No habiendo más preguntas o comentarios, se somete a votación y es **APROBADA POR MAYORÍA, La Aplicación del Saldo Disponible de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024, generados en los meses de marzo y abril del 2024, del Municipio de Ayapango, Estado de México, solicitado por la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, la Lic. Erika Rodríguez Velarde.** Con 06 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. Y 03 Abstenciones de los CC. LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora (porque no tiene una información completa).**

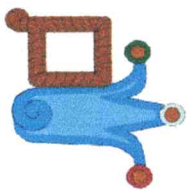
La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 370

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 114 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, del día 31 de enero del 2024, y artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 370 quedando como sigue:**

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Ayapango and a stamp that says "LIBRO de...".





ÚNICO. – Aprobación de la Aplicación del Saldo Disponible de los Recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2024, generados en los meses de marzo y abril del 2024, del Municipio de Ayapango, Estado de México, solicitado por la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, la Lic. Erika Rodríguez Velarde.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL AUTORIZADO ANUAL 2024
IMPORTE ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE AYAPANGO, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024	\$9,238,114.63

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
PAGO DE DERECHOS DE AGUA EN BLOQUE (CAEM Y CONAGUA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	\$8,360,858.31
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SUSTITUCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS)	\$553,784.00
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS: PAGO DE ADEUDO DE ALUMBRADO PÚBLICO A CFF DEL MES DE ENERO DE 2024 Y PAGO PARCIAL DE ADEUDO DE MES DE FEBRERO DE 2024	\$323,472.32
TOTAL	\$9,238,114.63

ESTADO DE CUENTA AYAPANGO						
SERV	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	ENE-24	feb-24	mar-24
195780100180	78DN60C115100150	HAYTO DE AYAPANGO ALUMB PUBLICO	PALACIO MUNICIPAL S/N	\$ 202,253.14	\$ 190,773.81	\$ 219,089.68

Disposiciones Transitorias

Primera. -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Segunda. - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

OCTAVO

"Asuntos Generales" la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **NO** se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

Agotado el punto.

NOVENO

Clausura de la sesión.

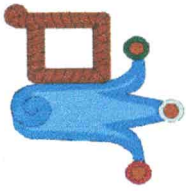
La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Treinta y un minutos, del día Diecisiete de mayo del año 2024, se CLAUSURA LA CENTÉSIMA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, del Ayuntamiento de Ayapango Estado**



Vertical column of signatures and stamps on the right side of the page.





de México, correspondiente al TERCER año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

La Ciudadana ANGÉLICA SILVA GARCÍA, Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.

LIC. RENÉ MARTÍN VELAZQUEZ SORIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LORENA CRUZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA CIELOS TENORIO
SEGUNDO REGIDOR

C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

C. EVELIN SANDOVAL RAMOS
CUARTO REGIDOR

C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR

C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES
SEXTO REGIDOR

C. BANESA RAMÍREZ MORENO
SÉPTIMO REGIDOR.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.